



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
DEL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2023

Siendo las diez horas con siete minutos del día dieciséis de agosto de dos mil veintitrés, se reunieron de manera presencial, en las instalaciones de la Universidad Nacional de Jaén, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidenta Académica, Dr. Pedro Jose Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación y el Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Secretario General, luego de comprobado el *quórum* reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.

SECCIÓN DE INFORMES

EL SECRETARIO GENERAL:

El Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias procedió a dar lectura la agenda del día hoy, ante los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ.

1. Con Oficio N° 689-2023-UNJ/VPA/FI, del 14 de agosto de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jaén solicita a la Vicepresidencia Académica de la citada Casa Superior de Estudios solicita emitir acto resolutorio de aprobación del curso de capacitación para el Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas, esto es, del Plan de Trabajo del Curso de Capacitación en Inteligencia Artificial, elaborado por el Equipo Responsable conformado por la Mg. Danette Pintado García, el M Sc. Nilthon Arce Fernández y la Dra. Irma Rumela Aguirre Zaguinaulta;

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 01: Aprobar el Plan de Trabajo “Curso de Capacitación en Inteligencia Artificial” en la Universidad Nacional de Jaén, y encargar al Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas de la Universidad Nacional de Jaén realizar las acciones correspondientes, a fin de atender la ejecución del mencionado Plan.

Que, con Oficio N° 1004-2023-VPI-CO-UNJJ, de fecha 11 de agosto de 2023, el vicepresidente de Investigación remite al presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad de Jaén, el resultado de evaluación a expediente para ser considerado Docente Investigador a la Dra. Maria Alina Cueva Ríos, con la finalidad de ser considerada en Sesión de Comisión Organizadora para su posterior aprobación;

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

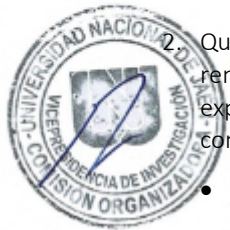
ACUERDO N° 02: Reconocer a la Dra. María Alina Cueva Ríos como Docente Investigador de la Universidad Nacional de Jaén

3. Que, a través del Oficio N° 905-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 25 de julio de 2023, el Vicepresidente de Investigación remite el Plan de Trabajo del Centro preuniversitario ciclo 2024-1A, para que sea considerado en Sesión de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, el Oficio N° 687-2023-UNJ/VPI-DCPBS, de fecha 19 de julio de 2023 y el Informe N° 173-2023-UNJ/VPI-DCPBS - CEPRE, de fecha 18 de julio de 2023.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 03: Aprobar el Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Jaén Ciclo 2024 – 1A.

4. Que, mediante Oficio N° 997-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 10 de agosto de 2023, el Vicepresidente de Investigación, alcanza al Secretario General, la elaboración de la propuesta de política de publicación científica en la Universidad Nacional de Jaén-2023.





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 04: Aprobar la Política de Publicación Científica en la Universidad Nacional De Jaén-2023.

5. Con Oficio N° 501-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 15 de agosto de 2023, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora, las Bases del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén- Cuarta Convocatoria 2023, con la finalidad de ser tratado y aprobado en Sesión de Comisión Organizadora.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 05: Aprobar las Bases del Concurso Público de Méritos para la Contratación del Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Cuarta Convocatoria 2023, autorizar a la Oficina de Secretaria General para que proceda con lo establecido en las Bases del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Cuarta Convocatoria 2023, asimismo, autorizar al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos remitir las ofertas de empleo al Portal Talento Perú de la plataforma virtual habilitada por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.

6. Que, con Oficio N° 1816-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 09 de agosto de 2023, el Director General de Administración comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que el Jefe de Unidad de Recursos Humanos, informa que, habiendo levantado las observaciones por parte de SERVIR, solicita la modificación del Instrumento de Gestión “Manual de Clasificador de Cargos” – MCC.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 06: Modificar el CUADRO DE RESUMEN DE CARGOS ESTRUCTURALES DE LA CLASIFICACIÓN DE 05 CARGOS DE EMPLEADO DE CONFIANZA A SERVIDOR PUBLICO-DIRECTIVO SUPERIOR (SP-DS) DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN “MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC”, para la elaboración del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Universidad Nacional de Jaén, según el siguiente detalle:

CLASIFICACIÓN	SIGLAS	DENOMINACIÓN
FUNCIONARIO PÚBLICO	FP	Rector (a)
	FP	Vicerrector (a) Académico (a)
	FP	Vicerrector (a) de Investigación
EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	Director (a) General de Administración
	EC	Asesor (a) Técnico (a)
	EC	Jefe (a) de la Oficina de Asesoría Jurídica
	EC	Jefe (a) de Oficina de Planeamiento y Presupuesto
SERVIDOR PÚBLICO – DIRECTOR SUPERIOR	EC	Secretario (a) General
	SP-DS	Jefe (a) del Órgano de Control Institucional
	SP-DS	Director (a)
	SP-DS	Jefe (a) de Oficina
	SP-DS	Jefe (a) de la Unidad de Recursos Humanos
	SP-DS	Jefe (a) de Oficina de Tecnología de la Información
	SP-DS	Jefe (a) de Unidad Formuladora
	SP-DS	Jefe (a) de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
	SP-DS	Jefe (a) de la Unidad de Abastecimiento
	SP-DS	Jefe (a) de la Unidad de Tesorería y Contabilidad
SERVIDOR PÚBLICO – EJECUTIVO	SP-DS	Jefe (a) de la Unidad Ejecutora de Inversiones
	SP-EJ	Ejecutivo (a)
SERVIDOR PÚBLICO – ESPECIALISTA	SP-EJ	Jefe (a) de Unidad.
	SP-ES	Jefe (a) de Práctica
	SP-ES	Coordinador (a)



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

	SP-ES	Profesional III
	SP-ES	Profesional II
	SP-ES	Profesional I
SERVIDOR PÚBLICO – DE APOYO	SP-AP	Técnico IV
	SP-AP	Técnico III
	SP-AP	Técnico II
	SP-AP	Técnico I
RÉGIMEN ESPECIAL	RE	Decano (a)
	RE	Director (a) de Departamento Académico
	RE	Director (a) de Escuela Profesional
	RE	Director (a) de Escuela de Posgrado
	RE	Director (a) de Unidad de Posgrado
	RE	Director (a) de Instituto de Investigación
	RE	Director (a) de Unidad de Investigación
	RE	Docente Ordinario – Principal
	RE	Docente Ordinario – Asociado
	RE	Docente Ordinario – Auxiliar
	RE	Docente Contratado Universitario Tipo A
	RE	Docente Contratado Universitario Tipo B

Derogar el requisito de egresado o contar con grado de Maestro de los Cargos Estructurales de Secretario (a) General, Director (a) General de Administración y Asesor (a) Técnico establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos –MCC de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 380-2022-CO-UNJ; debiéndose establecer como requisito tener conocimientos en Gestión Pública, enfocándose en especializaciones o diplomados.

Y modificar el requisito de experiencia general a cinco (05) años de los Cargos Estructurales de Secretario (a) General, Director (a) General de Administración, Asesor (a) Técnico, Jefe (a) de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe (a) de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Jefe (a) de la Unidad Formuladora y Jefe (a) de la Oficina de Tecnología de la Información, establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos –MCC de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 380-2022-CO-UNJ.

- Que, mediante Oficio N° 187-2023-UNJ/FI/EPIC, de fecha 16 de agosto de 2023, el responsable de la Escuela Profesional del Ingeniería Civil remite al vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, una solicitud de viáticos y pasajes a la ciudad de Lima para 33 alumnos de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil a cargo del docente M. Sc. Marcos Antonio Gonzales Santiesteban, quienes participarán en el CONCURSO XXX CONIEC, en diversas actividades de COMPETITION, PUENTES RECREATIVOS Y EDIFICIOS SISMO RESISTENTE; con la finalidad de representar a la Universidad Nacional de Jaén en mencionado concurso, desde el 19 de agosto al 27 de agosto del 2023.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 07: Autorizar la salida del bus de la Universidad Nacional de Jaén para la movilización de los participantes que asistirán al CONCURSO XXX CONIEC, en diversas actividades de COMPETITION, PUENTES RECREATIVOS Y EDIFICIOS SISMO RESISTENTE, que se desarrollará desde el 19 al 27 de agosto del 2023, en la Universidad Nacional de Ingeniería; y encargar al Director General de Administración las acciones administrativas que correspondan a fin de dar cumplimiento.

- A través, del Oficio N° 182-2023-UNJ/EPG/CLOZ, de fecha 16 de agosto de 2023, la Directora de la Escuela de Posgrado informa al Presidente de la Comisión Organizadora, que en el marco de la Resolución N° 214-2023-CO-UNJ, que aprueba la creación de 7 nuevos programas, las mismas que se mencionan en la Resolución citada, en dicho contexto con la finalidad de atender a los nuevos programas de estudios de la Escuela de Posgrado solicita se incorpore las nuevas maestrías al Calendario Académico 2023-II, y se modifique las tasas administrativas aprobadas con Resolución Presidencial N° 057-2023-UNJ, e incluir los nuevos ítems por derecho de trámite para la Escuela de Posgrado, al Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA.



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 09: APROBAR el Calendario Académico 2023-II, de los Programas de Estudios de Maestrías de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén, forma parte anexa de la presente resolución, según el siguiente detalle:

- Maestría en Recursos Hídricos con Mención en Gestión Integral de Cuencas Hidrográficas y Diplomacia del Agua.
- Maestría en Desarrollo Territorial e Innovación
- Maestría en Gestión de la Construcción Sostenible
- Maestría en Gestión de Riesgos de Desastres
- Maestría en Gestión Pública
- Maestría en Gestión de la Salud Pública
- Maestría en Ingeniería Mecánica y Eléctrica con Mención en Gestión de Proyectos de Ingeniería

Y modificar las tasas administrativas aprobadas con Resolución Presidencial N° 057-2023-UNJ e incluir los nuevos ítems por derecho de trámite para la Escuela de Posgrado, al Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA.

9. Mediante, la Resolución Presidencial N° 179-2023-UNJ, de fecha 11 de agosto de 2023, se da por concluida la encargatura al Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias como jefe de la Oficina de Secretaria General, a partir del 10 de agosto de 2023, con cargo a dar cuenta en la próxima Sesión de Comisión Organizadora, y se agradece por los servicios prestados como Jefe (e) de Secretaria General.

Al respecto, el Secretario eGeneral da cuenta con las resoluciones mencionadas en los considerandos precedentes, a fin que sean ratificadas por la Comisión Organizadora por ser su atribución.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 10: Ratificar la Resolución Presidencial N° 179-2023-UNJ, de fecha 11 de agosto de 2023, que se da por concluida la encargatura del Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias como Jefe de la Oficina de Secretaria General de la Universidad Nacional de Jaén, hasta el 10 de agosto de 2023, y se le agradece por los servicios prestados como Jefe de la Oficina de Secretaria General.

10. Que, con Oficio N° 70 – UNJ/P/OCII, de fecha 10 de agosto de 2023, el Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén (UNJ), la aprobación de propuesta de la mascota de la UNJ en sesión de Comisión Organizadora.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 11: Aprobar la propuesta de la mascota de la Universidad Nacional de Jaén, con el nombre de KINSI.

11. Con, Oficio N° 1006-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 15 de agosto de 2023, el Presidente de Investigación comunica al Secretario General, la regularización respecto a la creación del Fondo Editorial Universitario.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 12: Aprobar la regularización de la Creación de Fondo Editorial Universitario de la Universidad Nacional de Jaén; y encargar al Vicepresidente de Investigación las acciones que correspondas a fin de Implementar el Fondo Editorial.

12. Mediante, la Resolución Presidencial N° 180-2023-UNJ, de fecha 11 de agosto de 2023, se designa al Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias como Jefe de la Oficina de Secretaria General de la Universidad Nacional de Jaén, cargo de confianza que desempeñara a partir del 11 de agosto de 2023, con cargo a dar cuenta en la próxima Sesión de Comisión Organizadora.



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Al respecto, el Secretario General da cuenta con la resolución mencionada en el considerando precedente, a fin que sean ratificadas por la Comisión Organizadora por ser su atribución.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 13: Ratificar la Resolución Presidencial N° 180-2023-UNJ, de fecha 11 de agosto de 2023, que designa al Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias como Jefe de la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional de Jaén, cargo de confianza que desempeñara a partir del 11 de agosto de 2023.

13. Mediante, la Resolución Presidencial N° 182-2023-UNJ, de fecha 14 de agosto de 2023, se designa al Abg. Marcello Lanfranco Cáceres Fernández en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Jaén, quien prestará sus servicios profesionales a partir del 14 de agosto de 2023, con cargo a dar cuenta en la próxima Sesión de Comisión Organizadora.

Al respecto, el Secretario General da cuenta con la resolución mencionada en el considerando precedente, a fin que sean ratificadas por la Comisión Organizadora por ser su atribución.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 14: Ratificar la Resolución Presidencial N° 182-2023-UNJ, de fecha 14 de agosto de 2023, que se designa al Abg. Marcello Lanfranco Cáceres Fernández en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Jaén, quien prestará sus servicios profesionales a partir del 14 de agosto de 2023, con cargo a dar cuenta en la próxima Sesión de Comisión Organizadora.

14. Por Informe N° 0157-2023-UNJ/OPP, de fecha 16 de agosto de 2023, la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Jaén comunica a la Jefatura de la Secretaría General de la UNJ, que EXISTE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por el importe solicitado, para el Plan de Trabajo del Área de Seguimiento del Graduado, por un periodo correspondiente de mayo a diciembre de 2023.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 16: Aprobar el Plan de Trabajo 2023 del Área de Seguimiento del Graduado de la Universidad Nacional de Jaén, y autorizar a la Dirección General de Administración realice las acciones necesarias para ejecutar el citado plan.

15. Mediante Informe N° 036-2023-UNJ/OPP/Uppm, del 21 de agosto de 2023, la jefatura de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, comunica a la jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Jaén que, ya se dio la disponibilidad presupuestal, con el Informe N° 157-2023-UNJ/OPP, al Oficio primigenio, Oficio N° 317-2023-UNJ-P/OGC, por el monto de S/ 43,200.00 con cargo al presupuesto del proyecto GESCA.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 17: Aprobar el Plan de Formación Continua destinado a Fortalecer las Competencias, Desempeño Profesional y Promover la Graduación de los Egresados de la Universidad Nacional de Jaén.

16. Que, en Sesión de Comisión el Director General de Administración respecto al tratamiento administrativo de los fondos de caja chica por parte de la entidad, informando a los miembros de la Comisión Organizadora, que el procedimiento actual que se utiliza para el uso de fondos de caja chica, es inadecuado, improvisado y se encuentra fuera de los alcances normativos establecidos por las NORMAS GENERALES DE TESORERÍA APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN GENERAL N° 026-80-EF/77-15, y por la DIRECTIVA DE TESORERÍA N° 001-2007-EF/77.15, dado que el fondo de caja chica le entregan a un servidor de la Universidad y éste a la vez de manera incorrecta entrega a otros servidores para después le alcancen los comprobantes de pago. Este escenario podría acarrear responsabilidades administrativas para los que participan en el procedimiento de apertura y rendición de fondos de caja chica.



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Asimismo, su Dirección recomienda, que, para evitar futuras responsabilidades, el fondo de caja chica sea usado de forma independiente por cada autoridad de la universidad y la Dirección General de Administración, quienes sean los responsables únicos y exclusivos de su administración, obviamente siguiendo el debido procedimiento y respetando las normativas citadas.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 18: Autorizar al Director General de Administración, realice las acciones correspondientes para modificar y/o actualizar a la brevedad posible y con carácter de urgente los documentos normativos internos relacionados a la apertura, administración y rendición de los fondos de caja chica, para con ello ordenarnos administrativamente y legalmente en el procedimiento de este fondo de caja chica.

17. Que con Oficio N° 343-2023-UNJ-P/OGC, de fecha 14 agosto de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad solicita la aprobación del “Plan de Formación Continua destinado a Fortalecer las Competencias, Desempeño Profesional y Promover la Graduación de los Egresados de la Universidad Nacional, a fin de actualizar sus conocimientos profesionales en aspectos teóricos y prácticos de una disciplina, desarrollar habilidades y competencias de los egresados.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 19: Derivar el expediente al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para que emita disponibilidad presupuestal, a fin de que se proceda con la aprobación del Plan citado en el párrafo precedente.

18. Que mediante Oficio N° 491-2023-UNJ/VPACAD, de fecha 15 de agosto de 2023, el Vicepresidente Académico comunica que la Facultad de Ingeniería informa sobre la carga horario de los docentes RENACYT de la Universidad Nacional de Jaén y recomienda aprobar mediante resolución de Comisión Organizadora lo siguiente:

- ✓ La carga horaria que corresponde asignar a los docentes categorizados en los Niveles Distinguidos y Niveles I, II, III, IV, V, es el equivalente a la carga lectiva de un solo curso.
- ✓ A los docentes categorizados en los niveles VI y VII corresponde asignar la cantidad de cursos según lo establecido en el Reglamento de Carga Horaria de la UNJ.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 23: Derivar el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para que emitir la opinión legal correspondiente respecto a la procedencia o no de la asignación de carga horaria (más de 2 cursos) a los docentes investigadores, considerando lo señalado en el art. 86 de la Ley Universitaria, Ley 30220.

19. Carta N° 048-2023-UNJ-DGA-UA, de fecha 08 de agosto de 2023, el Jefe de la Unidad de Abastecimientos informa que con fecha 10 de julio del año en curso, a través del informe N° 2092-2023-UNJ-DGA-UA, se solicitó a la Unidad Ejecutora de Inversiones información respecto al cumplimiento de los servicios prestados por parte del ingeniero mecánico Edwin Aníbal Vílchez Lazo, el mismo que fue contratado con el propósito de integrar el equipo técnico encargado de la elaboración del expediente técnico para el acondicionamiento del comedor universitario, asimismo precisa que no ha tenido respuesta alguna sobre dicha solicitud.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 24: Derivar el expediente a la Dirección General de Administración para que proceda de acuerdo a sus atribuciones.

20. Que con Oficio N° 503-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 16 de agosto de 2023, el Vicepresidente Académico informa respecto a la contratación de un especialista legal, es para que evalúe las causales que justifican la denuncia penal interpuesta por el docente Dr. Gilmer Robinson Jara Vergara, entendiéndose que al involucrar a las Autoridades Académicas por aplicación de las normas, se debe responder de forma institucional e



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

interponer los reclamos ante las Oficinas de ODCI – Órgano de Control Interno del Ministerio Público, y hacer conocimiento a la SUNEDU y ASUP (Asociación de Universidades del Perú).

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 25: Autorizar a la Vicepresidencia Académica realice las acciones correspondientes para la contratación de un ESPECIALISTA LEGAL.

21. Que Oficio N° 484-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 09 de noviembre de 2023, el Vicepresidente Académico remite el informe respecto a la situación de la denuncia interpuesta por el Dr. Gilmer Robinson Jara Vergara.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 26: Derivar el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para que realice las acciones legales que correspondan.

22. Que con Oficio N° 1013-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 15 de agosto de 2023, el Vicepresidente de Investigación solicita un personal de apoyo de la Oficina de Imagen Institucional para coberturar las mejoras que se realizaran a los prototipos en Condorcanqui a partir del 22 al 25 de agosto en marco del proyecto “Escalado de Prototipos Innovadores de Negocios Inclusivos y fortalecimiento de servicios financieros para ecosistemas de emprendimiento en área rurales del Perú” financiado por la Fundación la CAIXA y en referencia al Convenio Específico entre la Fundación CODESPA y la Universidad Nacional de Jaén.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 27: Autorizar a la Lic. Lina Lesli Ruiz Navarrete, Especialista en imagen de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, que brinde el apoyo institucional solicitado por el Vicepresidente de Investigación.

ORDEN DEL DÍA

1. El Vicepresidente Académico solicita la aprobación del proyecto “Diseño del silabo por competencias de la Universidad Nacional de Jaén”, se sometió a votación la propuesta, y los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aprobar la propuesta del proyecto “Diseño del silabo por competencias de la Universidad Nacional de Jaén”

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 08: Aprobar el proyecto “Diseño del silabo por competencias de la Universidad Nacional de Jaén”.

2. El Presidente de la Comisión Organizadora solicita conformar el Comité Evaluador para la revisión y actualización de los instrumentos de gestión de la Universidad Nacional de Jaén.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 15: Conformar el Comité Evaluador para la revisión y actualización de los instrumentos de gestión de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que quedará conformado por:

- Director (a) General de Administración
- Secretario (a) General
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Coordinador de la Facultad de Ingeniería
- Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

3. El Presidente de la Comisión Organizadora solicita autorización para realizar el viaje a la ciudad de Tacna los días 24 y 25 de agosto del presente año, a fin de realizar una visita a la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 20: Autorizar al Presidente de la Comisión Organizadora realice el viaje a la ciudad de Tacna los días 24 y 25 de agosto del presente año, a fin de realizar una visita a la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

4. El Vicepresidente de Investigación solicita autorización para realizar el viaje a la ciudad de Lima los días del 24 al 29 de agosto del presente año, a fin de participar en reuniones en CONCYTEC el día 25 y en el Congreso de la Republica en día 28 del presente mes y año, para la firma de un convenio.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 21: Autorizar al Vicepresidente de Investigación realice el viaje a la ciudad de Lima los días del 24 al 29 de agosto del presente año, a fin de participar en reuniones en CONCYTEC el día 25 y en el Congreso de la Republica en día 28 del presente mes y año, para la firma de un convenio.

5. El Vicepresidente Académico solicita autorización para participar en la “IV Encuentro de Universidades Públicas del Norte del País”, a realizarse en la ciudad de Huaraz, los días 25 y 26 de agosto del presente año, sede de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo – UNASAM.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 22: Autorizar al Vicepresidente Académico participar en la “IV Encuentro de Universidades Públicas del Norte del País”, a realizarse en la ciudad de Huaraz, los días 25 y 26 de agosto del presente año, sede de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo – UNASAM.

6. El Vicepresidente Académico solicita dar celeridad a los pagos de los docentes contratados bajo Locación de Servicio, toda vez que hasta la fecha no se les ha pagado del primer semestre académico 2023-1.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 23: Solicitar a la Dirección General de Administración dar celeridad a los pagos de los docentes contratados bajo Locación de Servicio, toda vez que hasta la fecha no se les ha pagado del primer semestre académico 2023-1.

Siendo las 14:00 horas con veinte minutos del mismo día, mes y año, se dio por concluida la reunión y se procedió a levantar la sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.



Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
Presidente




Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina
Vicepresidente Académico

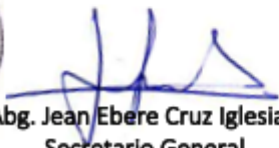


“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”




Dr. Pedro José Rodenas Seytuque
Vicepresidente de Investigación




Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias
Secretario General